

Río Gallegos, 16 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.748/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 411/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO en UN (1) cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Otras - Psicopedagogía, Área: Psicopedagogía, Orientación: Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura "Residencia Profesional" de régimen anual de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE mediante nota N°133/20 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 026/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO a los docentes Psp. María Elva DIAZ, Mg. Patricia ARIAS y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de titulares y Mg. Claudia MANSILLA en calidad de suplente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc de fecha 13 de noviembre de 2020 conformada oportunamente, mediante la cual se determina el siguiente orden de mérito: 1°) Claudia Elizabeth CASTILLO;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO (CUIL N° 27-20532496-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Otras - Psicopedagogía, Área: Psicopedagogía, Orientación: Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias



DISPOSICIÓN

N° 492/2020

///-2-

///

Sociales, a partir del 16 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Proyecto 00 - Sub Proyecto 00 - Actividad 20. - Inciso 01. - P. Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04.- Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 013.- Escuela de Psicopedagogía. - Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido archívese.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG